DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.095 | Lunes 10 de Marzo de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2620173

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 10 DE MARZO DE 2025

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	928,25	1,0000
CORONA CHECA	40,36	22,9978
CORONA DANESA	134,94	6,8790
CORONA NORUEGA	85,56	10,8486
CORONA SUECA	92,03	10,0867
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	252,79	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	583,92	1,5897
DÓLAR CANADIENSE	644,39	1,4405
DÓLAR DE SINGAPUR	697,25	1,3313
DÓLAR NEOZELANDÉS	528,95	1,7549
EURO	1006,34	0,9224
FRANCO SUIZO	1056,39	0,8787
LIBRA ESTERLINA	1197,74	0,7750
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	255,74	3,6296
RINGGIT MALAYO	210,44	4,4110
RIYAL CATARÍ	254,70	3,6445
RIYAL SAUDÍ	247,53	3,7500
WON COREANO	0,64	1448,8300
YEN JAPONÉS	6,30	147,3233
YUAN	128,12	7,2449
ZLOTY POLACO	241,00	3,8516
DEG	1235,69	0,7512

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 7 de marzo de 2025.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl